

**Anuncio****PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A"****CALIFICACIONES DEFINITIVAS 1º EJERCICIO Y FECHA 2º EJERCICIO**

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba indicado el día 11 de septiembre de 2026, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estudio y resolución del Registro de Entrada n.º 38673/2026, presentado por D. Jordi Orellana Egido, mediante el que solicita que se le indique dónde fue publicada la plantilla de corrección y el motivo por el que no se publicó junto con el resto de documentación relativa al proceso selectivo.

Examinada la solicitud, el Tribunal Calificador informa al aspirante de que el anuncio que contenía la plantilla correctora fue publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm el día 3 de septiembre de 2026, a las 23:55 horas (identificador nº 22071437), circunstancia que puede comprobarse actualmente en dicho Tablón de Anuncios con el sello de tiempo correspondiente.

La referida publicación se efectuó de conformidad con lo expresamente previsto en la Base 1.2, párrafo segundo, de las bases reguladoras del proceso selectivo, que establece lo siguiente:

«(...) De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio oficial de comunicación y notificación de los actos derivados del proceso selectivo la publicación en el Tablón de Anuncios. La información adicional relativa al desarrollo del proceso selectivo podrá consultarse en la página web municipal (<https://benidorm.org/es/ayuntamiento/concejalias/recursos-humanos>), en el apartado "Procesos Selectivos", sin que dicha información tenga carácter vinculante ni sustituya las publicaciones oficiales en los medios señalados».

En consecuencia, la plantilla correctora fue objeto de publicación en el medio oficial expresamente determinado por las bases de la convocatoria, cumpliéndose con ello las exigencias de publicidad establecidas para el proceso selectivo. La publicación de documentación o información adicional en la página web municipal tiene, conforme a la propia Base 1.2, **carácter meramente informativo y no vinculante, por lo que no resulta exigible que todos los documentos publicados oficialmente en el Tablón de Anuncios sean reproducidos de forma simultánea o conjunta en dicha página web.**

Por todo ello, el Tribunal Calificador da por atendida la solicitud formulada, indicando al interesado que la plantilla de corrección fue publicada oficialmente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 3 de septiembre de 2026, siendo este el medio oficial de publicidad establecido en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Seguidamente se ha procedido a la apertura de los sobres identificativos de las personas aspirantes que realizaron el primer ejercicio con el siguiente resultado:

CÓDIGO	CALIFICACIÓN		ASPIRANTE
11111203	2,889	NO APTO	Devesa Amador, Nuria
11111786	3,833	NO APTO	Punzano León, Noemi
11111385	2,444	NO APTO	Haba Flores, Vicenta
11111196	2,500	NO APTO	Costa Guillot, Esperanza
11111047	1,833	NO APTO	Perez Cardona, Vicenta Maria
11111654	4,111	NO APTO	Coca Sanchez, Silvia
11111108	4,500	NO APTO	Orellana Egido, Jordi
11111094	6,000	APTO	Galiana Sebastia, Joaquin



11111539	4,833	NO APTO	Martínez Enjuto, David
11111959	4,500	NO APTO	Oliver Llopis, Gemma
11111969	2,889	NO APTO	Velázquez Escorihuela, Juan Daniel
11111702	4,000	NO APTO	García Galán, Javier
11111171	9,278	APTO	Moreno Piñero, Andrea

TERCERO: Por último el Tribunal Calificador ha acordado emplazar a las personas aspirantes que han resultado aptas en el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar el día **22 de septiembre de 2026 a las 11:00 en la Sala de Informática del Ayuntamiento de Benidorm**, situada en la Planta Baja del Ayuntamiento (Plaza SS.MM Los Reyes de España) debiendo las personas aspirantes llevar la documentación identificativa correspondiente.

La Secretaria del Tribunal Calificador
(documento firmado electrónicamente)

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Organización y Gestión de RR.HH, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas